

Viernes, 17 de abril de 2026

## Sección I - Administración Local

### Ayuntamientos

#### Ayuntamiento de Cachorrilla

##### **EDICTO. Delegación de competencias en la Alcaldía.**

Que en sesión ordinaria del Pleno con la asistencia de todos/as los/as miembros de la Corporación, entre otros se adoptó por UNANIMIDAD el Acuerdo del tenor literal siguiente:

Delegar el ejercicio de la competencia de órgano de contratación reconocido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 para el expediente de contratación de las obras "Instalaciones Deportivas en Cachorrilla", n.º 2024/012/039 en la Alcaldía.

Publicar el acuerdo de delegación en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, cursando efecto a partir del día siguiente al de su adopción y comunicar al Alcalde el acuerdo adoptado.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cachorrilla, 15 de abril de 2026

Rubén Morera Martín

ALCALDESA

